



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/003/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL,
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Acta de la sesión pública de fallo, llevada a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 77, 78 y 85 Fracciones VI y VII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Siendo las diez horas del treinta de agosto de dos mil veintidós, en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Auditorio ubicado en Edificio 5 de Febrero, Calle Chimalpopoca número 112, esquina Calle 5 de Febrero, planta baja, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06080, están presentes la licenciada Adriana Hernández López, en representación de la Dirección General de Recursos Materiales, la maestra Lizabeta Castorena Cortés, en representación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; el C. Marco Antonio Pérez Serrano, en representación de la Dirección General de Tecnologías de la Información; la maestra Amelia Karina Armenta Romero, en representación de la Dirección General de la Tesorería, a efecto de notificar el fallo del presente procedimiento, por lo que:

SE HACE CONSTAR

La licenciada Adriana Hernández López, con fundamento en el artículo 78 y 85 Fracción VII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en cumplimiento a lo instruido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su décima sexta sesión ordinaria, celebrada el veinticinco de agosto de dos mil veintidós, procede a dar lectura al fallo del presente Concurso por Invitación Pública, en los siguientes términos:

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIII, 39 fracción II, 85 fracciones VI y VII y 144 del AGA XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo del Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/003/2022 para la contratación del servicio de telefonía celular e internet móvil por el periodo de 18 meses, mediante contrato abierto, declarándolo desierto por no haber recibido propuesta que resultara solvente conforme a la normatividad aplicable.*

Se agrega a la presente acta como Anexo 1, el resumen de valoración de las propuestas recibidas conforme a los criterios de evaluación indicados en las bases del procedimiento, previstos en el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONSTE

Que se da por notificado el fallo del presente concurso y, previa lectura del acta firman los que en ella intervinieron para los efectos procedentes.

Por lo anterior, siendo las diez horas con quince minutos del día en que se actúa, se da por concluido este acto.

1.  



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Concurso por Invitación Pública
CIP/SCJN/DGRM/003/2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL,
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

Por la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Por la Dirección General
de Recursos Materiales

Licenciada Adriana Hernández López

Por la Dirección General
de Asuntos Jurídicos

Maestra Lizabeta Castorena Cortés

Por la Dirección General de
Tesorería

Maestra Amelia Karina Armenta Romero

Por la Dirección General de Tecnologías de la
Información

C. Marco Antonio Pérez Serrano

Asistió al acto por parte de las empresas participantes y firman para constancia y entrega de la presente Acta: -----

**Por la empresa participante
(Recibe copia del acta)**

EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA



Concurso por Invitación Pública
CIP/SCJN/DGRM/003/2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL,
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

ANEXO 1

RESUMEN DE VALORACIÓN DE LA PROPUESTA RECIBIDA

Empresa	Resultado de los Dictámenes Resolutivos			
	Legal	Financiero	Técnico	Económico
Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.	Favorable	No favorable	Favorable	Favorable

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO

Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

RAZÓN	FÓRMULA			PROMEDIO	REQUISITO MAYOR O IGUAL A:	CUMPLE
		2021	Junio 2022			
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo corto plazo}}$	0.39	0.61	0.50	1.0	NO

Nota: El participante obtuvo un promedio del índice de liquidez menor a 1.0 incumpliendo lo establecido en el punto 12.3 de las bases del procedimiento.